



- Órganos de gobierno, de dirección o de administración de la entidad, indicando sus competencias y funciones:

- Junta General:

- Presidente:

- D. José Domingo Regalado González.

- Vocales:

- D. Marcos José González Alonso.

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de la O Gaspar González.

- D<sup>a</sup>. María Candelaria Rodríguez González.

- D<sup>a</sup>. María Concepción Cabrera Venero.

- D<sup>a</sup>. Carmen Yanira González González.

- D. Rubén García Casañas.

- D<sup>a</sup>. Eudita Mendoza Navarro.

- D. Ramón Fredi Oramas Chávez.

- D<sup>a</sup>. Raquel Morales Izquierdo.

- D. Marcos Antonio Rodríguez Santana.

- D<sup>a</sup>. Jennifer Miranda Barrera.

- D. Miguel Ángel González Marrero.

- D<sup>a</sup>. María Luz Fernández Martín.

- D. Ignacio Carmelo Mendoza Morales.

- D<sup>a</sup>. María Verónica Hernández Rodríguez.

- D. María Monserrat Luis Mesa.

- D<sup>a</sup>. Carmen Dolores Rodríguez de Vera.

- D. David Santos Delgado.

- D. Pedro Antonio Hernández Barrera.

- D. José Adán García Casañas.

- Secretario:

- D. Manuel Ortiz Correa.

- Consejo de Administración:

- Miembros Corporativos:

- D. Marcos José González Alonso. (Presidente y Consejero Delegado)

- D<sup>a</sup>. María Candelaria Rodríguez González. (Vicepresidenta y Consejera Delegada)

- D<sup>a</sup>. María Concepción Cabrera Venero. (Vocal)

- D. Ramón Fredi Oramas Chávez. (Vocal)

- D. Marcos Antonio Rodríguez Santana. (Vocal)

- D. David Santos Delgado. (Vocal)

- D. Pedro Antonio Hernández Barrera. (Vocal)

- Miembros no Corporativos:

- D. Manuel Ortiz Correa. (Vocal-Secretario)

- Gerencia:

- D. Antonio Aitor González González.

•Competencias y funciones:

•Junta General:

Estará constituida por los miembros del Pleno del Ayuntamiento siendo el presidente de la misma el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal. Siendo el órgano supremo de la Sociedad. Su funcionamiento y competencias se regulan en el Capítulo III, Sección Primera de los ***Estatutos de la Sociedad***.

•Consejo de Administración:

Compuesto por un Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocales. Nombrados por la Junta General. Su funcionamiento y competencias se regulan en el Capítulo III, Sección Segunda de los ***Estatutos de la Sociedad***.

•Gerencia:

Designado por el Consejo de Administración, sus funciones y competencias se regulan en el Capítulo III, Sección Tercera de los ***Estatutos de la Sociedad***.